

 Salcedo & Cía. 	Claudio Salcedo Gabrielli Socio, Abogado	Martín Muñoz Reyes Auditor Financiero	Av. Mariano Sanchez Fontecilla 310 Piso 15 Oficina 1501 Las Condes, Santiago de Chile Código Postal: 7550296 Fonos: (56-2) 333 0006 - 321 8768 - 231 9626 info@salcedoycia.cl www.salcedoycia.cl <i>Estrategias Tributarias para Negocios</i>
	Marcelo Muñoz Perdiguero Socio, Abogado	Aida Caro Alarcón Auditor Tributario	
	Marcos Bravo Catalán Socio, Auditor Tributario	Emerson Olivares Aguilera Contador	
	Alejandro Hormazabal M. Economista, Director Precios de Transferencia	Javier Ovalle Espinoza Auditor Financiero IFRS	



La normativa de Precios de Transferencia en Chile, que está basada en las recomendaciones de la OCDE en la materia, ya cumple más de una década de vigencia.

Boletín Tributario

CHILE EN LA OCDE: IMPLICANCIAS TRIBUTARIAS

Hoy 15 de diciembre nuestro país ha sido invitado formalmente a ingresar a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) lo que significa un logro a nivel internacional de primer orden. Dicha invitación llega tras un largo proceso de revisión de nuestras políticas públicas por parte de la OCDE, que evalúa si estamos a la altura de los desafíos y responsabilidades que implica entrar en este organismo internacional antes de proponer nuestro ingreso.

Para entender lo que significa entrar a la OCDE, imagine por un momento que en Chile el fútbol desde siempre se ha jugado con dos arqueros en equipos de 15 jugadores, lo cual puede tener diversas razones de mucho peso, pero el problema es que si Chile quiere participar en un Mundial de Fútbol o en cualquier competencia de tipo internacional en este deporte, tiene que pertenecer a la FIFA, y esto sólo se logra acatando en su totalidad los reglamentos del fútbol que posee dicho organismo. De esta forma, si nuestro país quiere acceder a copas mundiales, primero que nada tiene que cambiar sus reglas de juego (jugar con un solo arquero en equipos de 11 jugadores) para que sean equivalentes con las de la FIFA, y por cierto, aprender a jugar con estas reglas.

De igual forma, para entrar al llamado “Club de países desarrollados” se deben acatar ciertas normas, las cuales no nos convierten de por sí en un país desarrollado, pero es innegable que es un paso importante en lograr este objetivo. Volviendo al ejemplo futbolístico, si se quiere ser campeón mundial de Fútbol, primero hay que pertenecer a la FIFA.

Desafíos en materias tributarias:

El ingreso de Chile a la OCDE conlleva desafíos en materias de tributación internacional, los cuales no necesariamente son nuevos. Lo cierto es que a partir de la vigencia de los Tratados de Doble Tributación, Chile asumió compromisos con otros países en dos materias fundamentales (entre otras), que ahora cobran protagonismo con la entrada formal a la OCDE, estas son: Precios de Transferencia e Intercambio de Información

Por ejemplo, la normativa de Precios de Transferencia en Chile, que está basada en las recomendaciones de la OCDE en la materia, ya cumple más de una década de vigencia. Si bien no ha existido un control exhaustivo por parte del SII en esta materia, durante los años de vigencia de la norma, el SII fue desarrollando un equipo de fiscalización especializado en esta materia capaz de procesar los distintos factores que influyen en la determinación de los precios de Transferencia, como lo son la elección de métodos, comparables, entre otros.

En los medios de comunicación se ha mencionado que Chile tiene una dotación de fiscalizadores menor al promedio que muestran los países integrantes de la OCDE, por lo que también es de esperarse que se vean cambios en esta materia

En el proceso se practicó lo que se denominó la “notificación de los 200”, en que el SII recabó información de grandes empresas, de manera de cruzar información, analizar sus estructuras, etc. Luego de haber hecho esto, siempre ha existido la posibilidad por parte del equipo de fiscalización de Precios de Transferencia de cuestionar las condiciones en que se realizan operaciones entre empresas relacionadas.

¿Cuál es el cambio en esta materia con la entrada a la OCDE? Para responder esta pregunta, veamos la experiencia de México, quienes dinamizaron la fiscalización de operaciones internacionales una vez que ingresaron a la OCDE, ya que modernizaron su sistema de control tributario al adoptar las prácticas que los miembros del organismo llevan a cabo en esta y otras materias.

Lo anterior ocurre debido a que los mismos miembros de la OCDE se inclinan a la estandarización de las prácticas en las Administraciones Tributarias, con el objetivo que no se de algún tipo de competencia desleal en este terreno, sea por falta de legislación o por un control deficiente. De esta manera, anualmente se discuten las directrices de Precios de Transferencia en el organismo, para precisamente llegar a prácticas homologables.

Por otra parte, en los medios de comunicación se ha mencionado que Chile tiene una dotación de fiscalizadores menor al promedio que muestran los países integrantes de la OCDE, por lo que también es de esperarse que se vean cambios en esta materia, tendientes precisamente a homologar prácticas de fiscalización.

Otro tema que ha sido influido por la entrada a la OCDE, y que trae consecuencias más allá del terreno tributario, es el levantamiento del Secreto Bancario, lo cual tiene directa relación con el Intercambio de Información entre Administraciones Tributarias.

Esta era una exigencia prioritaria de la OCDE a nuestro país, ya que el acceso a la información de contribuyentes, y la transparencia principalmente, son fundamentales dentro de la dinámica de los países miembros del organismo. De esta forma, una persona puede ser requerida para entregar información bancaria al SII, sea para fines tributarios propios o para ser entregada a uno de los países con los que se mantienen convenios que contemplan el intercambio de información. Dicho sea de paso, existe la posibilidad de oponerse a la entrega de información bancaria, lo que eventualmente puede generar un litigio por parte del SII, quien está obligado en esta instancia a presentar los argumentos que sustenten la necesidad verdadera de obtener dicha información.

Además, con el ingreso a la OCDE se espera la agilización en la firma de muchos convenios de doble tributación, algunos de los cuales estaban a la espera de los cambios normativos referentes al secreto bancario, como lo son los convenios con Estados Unidos, Australia e Italia.

Basados en lo anterior, existen dos desafíos claros con la entrada de Chile a la OCDE, el primero es sustentar una política de Precios de Transferencia que cumpla con lo dispuesto en esta materia, y lo segundo, entender las implicancias de entregar información bancaria al SII en el entendido que existe la posibilidad de oponerse, en otras palabras, el desafío es conocer las consecuencias de acceder u oponerse a un requerimiento de este tipo.

ALEJANDRO HORMAZÁBAL MARÍN

Economista

Director de Área Precios de Transferencia

SALCEDO & CIA.

Abogados + Auditores Tributarios

Av. Sánchez Fontecilla N° 310, piso 15

Fono: (56-2) 333 0006

aalejandro.hormazabal@salcedoycia.cl

www.salcedoycia.cl

Con el ingreso a la OCDE se espera la agilización en la firma de muchos convenios de doble tributación, algunos de los cuales estaban a la espera de los cambios normativos referentes al secreto bancario, como lo son los convenios con Estados Unidos, Australia e Italia.